

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXCEDAN DE **90 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
RECOLETA
REGIÓN: **METROPOLITANA DE SANTIAGO**

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
2
Fecha de Aprobación
22 ENE. 2024
ROL SII
1468-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° E-134 de fecha 27.05.2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 30529670 de fecha 17.01.2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 105,57 m² ubicada en Diaz Ramos CONDOMINIO/ CALLE/ AVENIDA/ PASAJE N° 1038 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Lilian de las Nieves Navarrete Miranda y Otros	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Manuel Alexander Miranda Capuñay	

3. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Santiago Contreras Salas	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$ \$	22.853.500
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ \$ 342.803
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ \$ -
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MAS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$ \$ 171.401
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$ \$ 171.401
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	30529670	FECHA: 17.01.2024

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente permiso reconoce una (1) vivienda con una superficie total edificada de **105,57 m²** (86,33 m² recintos habitables más baño y cocina), en dos (2) pisos, con destino de Vivienda Unifamiliar, en un predio de **78,00 m²**. La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de Cocina, Living-Comedor, dos (2) Baños y cinco (5) Dormitorios. La regularización contempla una ocupación de suelo de 0,72; constructibilidad de 1,35 y una carga de ocupación de **4 personas**.
- La vivienda se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- De acuerdo a lo señalado en el Artículo 13 de la Ley 20.898, el arquitecto patrocinante que certifica el cumplimiento de las normas establecidas de la citada Ley, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente Certificado de Regularización no se acoge a la Ley 20.958.

ID.Doc: 2127186

APS/MEI/tfr

IDDOC SGDFD: 33064



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 22/01/2024
09:46:30 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>Código: **8462ef6c04de450**